

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA
TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS
JOROBADAS EN COSTA RICA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE
AVISTAMIENTO DE BALLENAS JOROBADAS EN COSTA RICA**

Ley N.º 10400

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE
BALLENAS JOROBADAS EN COSTA RICA..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 3

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS JROBADAS EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10400

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE
BALLENAS JROBADAS EN COSTA RICA

ARTÍCULO 1

Declaración de interés público

Se declara de interés público la Temporada de avistamiento de ballenas jrobadas en la costa pacífica de Costa Rica, en dos períodos: desde la mitad del mes de julio a noviembre y desde la mitad de diciembre al mes de abril de cada año, para lo cual el Estado podrá promover actividades, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo comunitario y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan a las comunidades de la costa pacífica de Costa Rica en la celebración de la Temporada de avistamiento de ballenas jrobadas en Costa Rica. Todo lo anterior, siempre que los niveles de visitación y las prácticas turísticas no ocasionen perjuicios a las poblaciones de ballenas. Para ello, se deberán promover programas de buenas prácticas de avistamiento de cetáceos en el país.



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS JOROBADAS EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ARTÍCULO 2

Participación del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de investigación científica, educación ecológica, desarrollo de actividades en el marco de la Temporada de avistamiento de ballenas jorobadas, promoción de la conservación ecológica para la protección de ballenas jorobadas y otras especies importantes para el sostenimiento ecológico del Parque Nacional Marino Ballena y toda la costa pacífica de Costa Rica.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

DE

COSTA RICA

